



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 0631/99.-

Ref./ FISCALIA DE ESTADO S/ Planilla de deuda de capital, costas y honorarios, correspondiente a los autos: "FISCALIA DE ESTADO - LA PAMPA c/ CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE s/ Apremio y Embargo Preventivo" (Expte. n° C - 19447).--

DICTAMEN N° 166/99.-

Sr. Fiscal de Estado:

Encontrándose debidamente cumplimentado el requerimiento formulado por este Organismo Asesor a fs. 10, se procederá a emitir opinión acerca del Proyecto de Convenio de Pago (fs. 4/5) y del Proyecto de Decreto (fs. 6/7).-

Sobre el primer proyecto, no existen observaciones técnicas legales que formular.-

En cuanto al segundo de los proyectos, se deberá modificar el "VISTO", por el siguiente texto: "El Expediente Administrativo n° 0631/99, caratulado: FISCALIA DE ESTADO s/ Planilla de deuda de capital, costas y honorarios, correspondientes a los autos: "FISCALIA DE ESTADO - LA PAMPA c/ CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE s/ Apremio y Embargo Preventivo" (Expte. n° C 19447)".-

Efectuada la modificación propuesta, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Titular del Poder Ejecutivo Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 01 de marzo de 1999.-
CCH.-



Dr. PABLO LUIS LANZARIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa